

GOBIERNO MUNICIPAL DE GUAYNABO  
ASAMBLEA MUNICIPAL

ORDENANZA

Núm. 24

Serie 2000-2001

Presentada por: Administración

**PARA ENMENDAR LA ORDENANZA NUMERO 16, SERIE 2000-2001, EN SU SECCION 2DA., LA CUAL RATIFICA LAS ACTUACIONES DEL ALCALDE DE GUAYNABO, PUERTO RICO, DECLARANDO UN ESTADO DE EMERGENCIA EN EL MUNICIPIO DE GUAYNABO, PUERTO RICO, ANTE LA GRAVE CRISIS PROVOCADA POR LA FALTA DE AGUA EN LA PLANTA DE LOS FILTROS EN GUAYNABO Y PARA OTROS FINES.**

Por Cuanto : Mediante la Ordenanza Núm. 16, Serie 2000-2001, esta Asamblea Municipal ratificó las actuaciones del Alcalde, así como la adquisición, compra de materiales, equipo o servicios adquiridos por el Municipio como consecuencia de la grave crisis provocada por la falta de agua en la planta de Los Filtros de Guaynabo.

Por Cuanto : Es necesario enmendar la Ordenanza Número 16, Serie 2000-2001, aprobada el 16 de agosto del 2000, en su Sección Segunda, para adicionar los siguientes servicios, toda vez que no fue incluido en la Ordenanza antes indicada por omisión involuntaria debido al volumen de trabajo y trámite de documentos que hubo que procesar durante la falta de agua en la planta de Los Filtros en Guaynabo.

Suplidor	Descripción	Número de Orden	Cantidad	Dependencia
Guaynabo Destape	Alquiler de inodoros portátiles para utilizarse en diferentes áreas municipales en centros de emergencias, dispensarios y otros	01-519	\$6,510.00	Control Ambiental

POR TANTO : ORDENASE POR ESTA ASAMBLEA MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO, REUNIDA EN SESION ORDINARIA HOY, 11 DE SEPTIEMBRE DEL 2000.

Sección 1ra. : Ratificar, como por la presente se ratifica, las actuaciones del Alcalde al declarar un estado de emergencia ante la grave crisis provocada por la falta de agua en la planta de los filtros en Guaynabo.

Sección 2da. : Ratificar, como por la presente se ratifica, las actuaciones del Alcalde en la adquisición de las siguientes compras o servicios.


Suplidor	Descripción	Número de Orden	Cantidad	Dependencia
Guaynabo Destape	Alquiler de inodoros portátiles para utilizarse en diferentes áreas municipales en centros de emergencias, dispensarios y otros	01-519	\$6,510.00	Control Ambiental

Sección 3ra. : Esta Ordenanza por ser de carácter urgente comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación y copia de la misma le será enviada a las agencias estatales y municipales que corresponda para los fines de rigor.

  
 \_\_\_\_\_  
 Presidenta

  
 \_\_\_\_\_  
 Secretaria

Fue aprobada por el Hon. Héctor O'Neill García, Alcalde, el día 28 de septiembre del 2000.

  
 \_\_\_\_\_  
 Alcalde



*Municipio de Guaynabo  
Asamblea Municipal*

*Milagros Pabón  
Presidenta*

C E R T I F I C A C I O N

YO, SRA. ASUNCION CASTRO DE LOPEZ, Secretaria de la Asamblea Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, por medio de la presente certifico que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 24, Serie 200-2001, aprobada por la Asamblea en su sesión ordinaria del día 11 de septiembre de 2000.

CERTIFICO, ADEMÁS, que la misma fue aprobada por mayoría de los miembros presentes en dicha sesión, los Hons.

Milagros Pabón  
Guillermo Urbina Machuca  
Francisco Nieves Figueroa  
Carmen Delgado Morales  
Wilfredo Miranda Irlanda  
Aida M. Márquez Ibáñez

Lillian R. Jiménez López  
Julio Vega Rosario  
Carlos M. Santos Otero  
Ramón Ruiz Sánchez  
Luis Carlos Maldonado Padilla

Votos abstenidos de los Hons.

Elsie Droz Rodríguez

Aníbal Aponte Rodríguez

Fue aprobada por el Hon. Héctor O'Neill García, Alcalde, el día 28 de septiembre de 2000.

Y PARA QUE ASI CONSTE, expido la presente certificación bajo mi firma y el sello oficial de esta municipalidad en Guaynabo, Puerto Rico, a los 28 días del mes de septiembre del año 2000.

  
Secretaria Asamblea Municipal